



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Colegio Universitario Central
"Gral. José de San Martín"

MENDOZA, 15 MAR 2010

VISTO:

El Expediente N°19-0173/09, donde se tramita la baja por jubilación de la Profesora **María Inés FERNANDEZ** en las horas de enseñanza que reviste con carácter efectivo y suplente en cargo vacante, atento al informe de la Dirección de Certificaciones e Informes del Rectorado de la U.N.C., y

CONSIDERANDO:

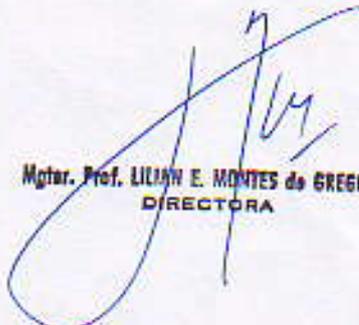
Que la baja por jubilación debería ser a partir del 01/11/09 en las veintiocho (28) horas de enseñanza que reviste con carácter efectivo y suplente en cargo vacante en este Colegio.

Que debe tenerse en cuenta que la Resolución de ANSES, otorgante del beneficio fue entregada al interesado con posterioridad, por lo que se estima que corresponde dar la baja definitiva a partir del 01/11/09 de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 4/96-R.

**LA DIRECTORA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL
"GENERAL JOSE DE SAN MARTIN"
DISPONE:**

ARTICULO 1º.- Aceptar al 01/11/09 la baja definitiva de la Profesora **María Inés FERNANDEZ**, (MI N° 10.041.525 -Legajo N° 17968) en las VEINTICUATRO (24) horas de enseñanza que reviste con carácter efectivo y en CUATRO (4) horas de enseñanza que reviste con carácter suplente en cargo vacante en este Colegio, por haber recibido el beneficio de la jubilación.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Disposiciones .


Mgter. Prof. LICIAH E. MONTES de GREGORIO
DIRECTORA

DISPOSICIÓN. N° 008